



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de septiembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2014-00725-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante, en el escrito allegado el día 13 de agosto de 2020, es procedente, de conformidad con el Art. 599 CGP, se accederá a lo solicitado y se libraré el oficio correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo del 30% del salario u honorarios que percibe la demandada MARIA ISABEL MONTOYA GONZALEZ, al servicio de INDUSTRIA DE CAUCHOS Y METALES UNIVERSAL S.A.S.

Ofíciase en tal sentido al cajero pagador de la entidad mencionada, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y parágrafo 2º del C.G.P.).

SEGUNDO: Atendiendo la solicitud de corrección presentada por activa el día 25 de agosto de 2020; el Juzgado no accede a lo pretendido, puesto que no se avizora irregularidad alguna en la providencia del 23 de junio de 2020, contrario sensu, se le aclara a la memorialista que la toma de nota del embargo de remanentes, se efectuó, conforme a la información suministrada en el oficio No. 2096 del 25 de septiembre de 2019, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, en el cual, se indica en el

RADICADO N°. 2014-00725-00

aparte superior de dicha comunicación, como radicado del proceso que allí
curso el siguiente: 2014-00014.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 93 fijados hoy 02
DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00
A.M. en el micro sitio asignado a este
Despacho en la página Web de la Rama
Judicial